



Montevideo, 21 de marzo de 2020

Visto:

- Las medidas tomadas por el Señor Rector de la Universidad de la República el día 20/3, que se suman a las ya vigentes contenidas en las resoluciones ya comunicadas.

Considerando:

- Que la Universidad de la República, y el Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes” y la Escuela Universitaria de Música, deben realizar esfuerzos para desarrollar alternativas de enseñanza que permitan el vínculo de los y las estudiantes en el presente año lectivo.

El Director del Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes” (asimilado a Facultad), en consulta con el Señor Director de la Escuela Universitaria de Música, resuelve:

- Encomendar a la Unidad de Formación y Apoyo Docente, y a sus integrantes Gonzalo Vicci (Responsable), Arianna Fasanello y Marcelo Zanolli, la coordinación de acciones, la centralización de la información y las tareas necesarias a efectos de cumplir con lo resuelto por el Señor Rector de la Universidad de la República, respecto de que *“la política de enseñanza a distancia en el marco de la emergencia sanitaria sea coordinada desde rectorado con los servicios, quienes deberán buscar el pasaje a la modalidad no presencial de las actividades de enseñanza e intentar reagendar las actividades curriculares que no se puedan continuar de ningún modo”* por lo que *“se trabajará en red con un referente en esta materia a designar por cada servicio universitario a la brevedad posible”*.
Esta coordinación alcanza a todas las actividades docentes de grado del IENBA y la EUM en Montevideo y en todas las sedes regionales.
- Encomendar al Prof. Gustavo Sansone, y al equipo docente de apoyo informático bajo su supervisión, el apoyo tecnológico a las actividades que desarrollen las distintas unidades docentes del IENBA y la EUM, en las modalidades alternativas que se establezcan.
- Solicitar a todos los responsables, coordinadores y encargados de las unidades docentes del IENBA y la EUM colaborar, en la medida de sus posibilidades, con estas actividades, elaborando alternativas viables e informando a la UFAD las características y alcances de las mismas.



- Encomendar a las secciones de Bedelía del IENBA y la EUM el apoyo a las acciones alcanzadas por esta resolución, lo que debe hacerse guardando las orientaciones de seguridad sanitarias organizadas en el servicio y encomendadas por la Udelar, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las resoluciones de las organizaciones sindicales universitarias.

Prof. Fernando Miranda
Director